



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

**ACUERDO No. 115**

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice ampliación presupuestal a través de recursos extraordinarios al Ayuntamiento del Municipio de Santa María Petapa, Juchitán, Oaxaca, para cubrir el pago de las prestaciones económicas a que fue condenado en la sentencia de fecha uno de septiembre del 2014, dictada por el Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales, tramitado bajo el número JDC/245/2013, del índice del citado Tribunal, promovido por Maribel Chanona Méndez, Miguel Espinoza López y Jesús Sánchez Alemán; en razón de que constitucionalmente el Ayuntamiento goza de plena autonomía para administrar su hacienda pública municipal y por ende, cumplir con las obligaciones a que fue condenado en los indicados laudos, conforme a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 113 párrafo tercero, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 fracción LXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, sexto de la Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca y 95 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados al Servicio de los Poderes del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** Se ordena el archivo del expediente número **162** del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento el contenido del presente ACUERDO al Honorable Ayuntamiento de Santa María Petapa, Juchitán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO 115

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 8 de enero de 2015.



DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA  
PRESIDENTA



DIP. IRIS FRANCISCA GONZÁLEZ MELO  
SECRETARIA.



DIP. MANUEL PÉREZ MORALES  
SECRETARIO.



DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL  
SECRETARIO.